

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.
 Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.
 Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 299

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

La *Gaceta* del 16 del mes actual, publica la Real orden siguiente:

«Vista la comunicación que el Instituto de Reformas sociales dirige á este Ministerio, referente á la votación verificada para elegir Vocales y Suplentes, representantes de obreros y patronos, y considerando que estos últimos, por no haberse puesto de acuerdo previamente, no han logrado que sus candidatos reúnan el número de sufragios suficientes para poder estimar que los que resultasen elegidos representaban en realidad los intereses de la clase, puesto que del escrutinio verificado aparece un candidato con nueve votos, otro con cuatro, dos con tres, dieciséis con dos y doscientos siete con uno:

Considerando que, tanto por el prestigio de la clase patronal, como por el del Instituto de Reformas sociales, conviene completar la elección hecha respecto de los patronos, de acuerdo con lo propuesto por el Instituto;

S. M. el Rey (Q. D. G.), se ha servido disponer:

1.º Que el día 28 de Febrero, y previa convocatoria de los Gobernadores civiles, se reúnan en la capital de las respectivas provincias, bajo la presidencia del Alcalde, los compromisarios de la clase patronal que fueron designados, con arreglo al Real decreto de 29 de Diciembre de 1903, con objeto de proceder á nueva elección de seis Vocales y seis Suplentes de la mencionada clase.

2.º Que la elección se verifique entre aquellos candidatos que en la primera obtuvieron más de un voto; que son: en la categoría de Vocales, los Sres. D. Eduardo Dato, Sr. Conde de San Bernardo, D. Constantino Rodríguez, D. Jerónimo Ibrains, don Pablo Ruiz de Velasco, D. Alfredo Sala, D. José E. de Olano, D. Gumerindo de Azcárate, D. Ignacio Girona, Sr. Conde de Romanones, D. Basilio Paraiso, y Sr. Marqués de Comillas; y en la categoría de Suplentes: los Sres. D. José Zulueta, D. Constantino Rodríguez, D. Alberto Rusiñol, don Vero Vidal, D. Gabriel Boada, señor Marqués de Camps, D. Torcuato Luca y D. Manuel Piernas:

3.º Que para ser proclamado Vocal ó Suplente electo sea necesario que el candidato reúna por lo menos la cuarta parte de los votos, entendiéndose para este efecto que cada provincia representa un voto y que la cuarta parte de los votos es doce.

4.º Que antes del 3 de Marzo próximo, los Gobernadores civiles remitan á la Secretaría del Instituto de Reformas sociales los pliegos y actas de votación.

5.º Que el día 8 de Marzo próximo se reúna el Instituto para hacer el escrutinio de la elección verificada y la proclamación de Vocales y Suplentes correspondientes á las clases patronal y obrera.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento á demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1904.—Sánchez Guerra.

Sres. Gobernadores civiles.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, á fin de que los compromisarios de la clase patronal se reúnan en el Ayuntamiento de la Capital, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el día 28 y procedan á nueva elección de seis Vocales y seis Suplentes de la mencionada clase.

Segovia 19 de Febrero de 1904.

El Gobernador,

Mateo Silvela Casado

Núm. 295

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

Según me participa el Alcalde

de Sotosalbos, en la tarde del día 15 del actual, desapareció de aquel término municipal una res vacuna de las señas que á continuación se expresan, propiedad del vecino del mismo Víctor Pecharromán.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á averiguar su paradero, y en caso de ser habida, lo avisen á dicha Alcaldía para que pueda recogerla su dueño.

Segovia 19 de Febrero de 1904.

El Gobernador,

Mateo Silvela Casado.

Señas de la res antes citada.— Edad de 16 á 18 años, pelo negro, peso de 17 á 18 arrobas. Está gorda y tiene esmogadas ó cortadas las puntas de los cuernos.

Núm. 305

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia

Subastas.

El día 18 de Marzo próximo venidero, á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Navalvilla, tendrá lugar la subasta de ocho piezas de madera que procedentes de tres pinos derribados por los vientos en el monte del mismo, núm. 199, denominado "Majada Vieja", se hallan en el depósito municipal de dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de 24 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que para subastas de esta clase se halla inserto en el *Boletín oficial* de 2 de Julio de 1897.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y

de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 19 de Febrero de 1904.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

El día 18 de Marzo próximo venidero, á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Ontalvilla, tendrá lugar la subasta de pastos del monte de dicho pueblo núm. 39, denominado "Pinar de propios", bajo la tasación de 478 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del referido pueblo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 19 de Febrero de 1904.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

El día 18 de Marzo próximo venidero, á las doce de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Ontalvilla, tendrá lugar la subasta de 111'040 metros cúbicos, equivalentes á 242 esteros de leña de ramaje, procedentes de los pinos de corta concedidos en el plan vigente del 7.º grupo de ordenación en el monte número 39, denominado "Pinar de propios", perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de 219'86 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del referido Ontalvilla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 19 de Febrero de 1904.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Zona de Reclutamiento de Segovia.—Núm. 31.

RELACION nominal de los reclutas que se llaman á concentración para que el día 1.º de Marzo próximo, se encuentren en esta Zona y puedan ser destinados á Cuerpo activo, según se ordena en Real orden circular de 12 del actual, inserta en el (D. O. del Ministerio de la Guerra, núm. 33), siendo su reemplazo y número del sorteo el que se indica á continuación con los pueblos en que fueron alistados.

Número de orden.	Reemplazo	Número del sorteo.	PUEBLOS	NOMBRES	Observaciones
1	1902	1	Adrados.....	Marcos Ruano Lobo.	
2	"	3	Aldeasoña.....	Domingo Rojo Bentosa.	
3	1903	3	Arroyo de Cuéllar....	Gumersindo Pinilla Gomez.	
4	"	1	Castro de Fuentidueña.	Prudencio San José Expósito.	
5	"	1	Cobos de Fuentidueña.	Pedro Sanz Ródenas.....	Redimido.
6	1902	1	Cuéllar.....	Pio Sacristan Miguel.	
7	"	7	Idem.....	Mariano Mendez Mecón.	
8	"	12	Idem.....	Mariano de Pablo San Miguel.	
9	"	14	Idem.....	Alfredo Calderon Azcona.	
10	"	15	Idem.....	Isidro Suarez Muñoz.	
11	"	16	Idem.....	Eufemio Arranz Hergueda.	
12	1903	4	Idem.....	Elias Barbolla Gonzalez.	
13	"	5	Idem.....	Lázaro Florian Perez Fernandez.	
14	"	7	Idem.....	Valentin Quevedo Calvo.	
15	1902	3	Chañe.....	Ulpiano Pascual Carabias.	
16	"	4	Idem.....	Antonio Sanz Carabias.	
17	1903	1	Idem.....	Nemesio Llorente Sanz.	
18	"	2	Dehesa y Dehesa Mayor.	Isaias Vaquerizo Cuéllar.	
19	1902	1	Fresneda de Cuéllar...	Florentino de la Calle Martin.	
20	1903	1	Frumales.....	Andrés Merino Domingo.	
21	1902	3	Fuente el Olmo de Fuentidueña	Manuel Pajares Garcia.	
22	1903	1	Idem.....	Saturnino Izquierdo Lobo.	
23	"	1	Fuente el Olmo de Iscar	Santiago Martin Cabrejas.	
24	1902	1	Fuentepeyayo.....	Santiago Vacas Pesquera.	
25	"	1	Fuentepeñel.....	José Benito Martin.	
26	"	5	Fuentesauco.....	Francisco Arranz Echarroman.	
27	1903	1	Fuentes de Cuéllar...	Baldomero Gozalo Gomez.	
28	"	1	Fuentesoto.....	Bernardo Arranz Martin.	
29	"	1	Fuentidueña.....	Leon Izquierdo Rojo.	
30	"	3	Gomezarracín.....	Gregorio Gomez Muñoz.	
31	"	1	Hontalbilla.....	Mariano Sainz Cisneros.	
32	1902	3	Laguna Contreras....	Pascual Palomar Aguado.	
33	"	7	Lastras de Cuéllar....	José Martin Izquierdo.	
34	1903	1	Lovingos.....	Simeón Verdugo Merino.	
35	"	1	Mata de Cuéllar.....	Faustino Garcia San Miguel.	
36	"	1	Membibre.....	Juan Sanz Pastor.	
37	1902	3	Moraleja de Cuéllar...	Cayetano Arranz Palomeró.	
38	"	2	Narros.....	Mariano Manso de Pedro.	
39	1903	1	Idem.....	Esteban Gomez Alonso.	
40	1902	7	Navalmanzano.....	Agapito Torrego Gomez.	
41	1903	3	Idem.....	Magdaleno Muñoz Otero.	
42	1902	4	Navas de Oro.....	Filiberto Arévalo Martin.	
43	1903	2	Idem.....	Leoncio Arévalo Arévalo.	
44	1902	5	Olombrada.....	Evaristo Lozas Matias.	
45	1903	1	Idem.....	Emeterio Pastor Enjuto.	
46	"	2	Idem.....	Melchor Cantalejo Cabrero.	
47	"	1	Pinarejos.....	Salustiano Herrero Escribano.	
48	"	2	Remondo.....	Teodoro Ortega Reinoso.	
49	1901	8	Sacramenia.....	Jesús Andrés Moreno.	
50	1902	3	Idem.....	Angel Sondesa Melero.	
51	1903	1	Idem.....	Pantaleon Bermejo Perez.	
52	"	3	Idem.....	Domingo Gomez Ortega.	
53	1902	3	Samboal.....	Maximino Fernandez Muñoz.	
54	1903	1	Idem.....	Crispin Pindão Morales.	
55	1902	3	San Cristóbal de Cuéllar.	Simón Diez San Miguel.	
56	1903	1	Sanchonuño.....	Pablo Anaya Martinez.	
57	1902	5	San Martín y Mudrián	Mariano Otero Maroto.	
58	"	6	Idem.....	David Cabrera de la Fuente.	
59	1903	2	Idem.....	Manuel Sastre Garrido.	
60	1902	2	San Miguel de Bernúy	Braulio Lozano Martin.	
61	"	2	Torreadrada.....	Avelino Negro Lobo.	
62	1903	3	Torrecilla del Pinar...	Francisco Sanz Cruz.	
63	1901	1	Valtiendas.....	Marcos Iglesias Fuentes.	
64	1902	3	Idem.....	Pedro Rodriguez Redondo.	
65	1903	2	Idem.....	Antolin de Blas Jimenez.	
66	"	1	Vallelado.....	Sotero Laguna Muñoz.	
67	"	3	Idem.....	Prudencio de la Calle Muñoz.	
68	1902	2	Villaverde de Iscar...	Pedro Yusta Adrián.	
69	"	3	Idem.....	Epifanio Muñoz Colono.	
70	1903	2	Idem.....	Santiago Benito Muñoz.	
71	1902	2	Zarzuela del Pinar...	Evaristo Perez Gomez.	
72	1903	1	Idem.....	Claudio Mateo Callejo.	
73	1902	2	Aldealengua de Santa María	Juan Gadea Mate.	
74	"	4	Aldeanueva de la Sorrezuela	Jacinto Abad Garcia.	
75	"	1	Aldeanueva del Monte.	Luciano Bartolomé Ponce.	
76	1903	1	Aldehorno.....	Manuel Rodriguez Garcia.	
77	1902	7	Ayllón.....	Victoriano Recio Ruiz.	
78	1903	1	Idem.....	Francisco Garcia Garcia.	
79	1903	3	Ayllón.....	Román Arribas Moreno.	
80	"	1	Becerril.....	Felipe Bermejo Montero.	
81	1902	2	Cedillo de la Torre...	Gervasio de Pablo Garcia.	
82	"	3	Idem.....	Juan Martin Sanz.	
83	"	2	Estebanvela.....	Vicente Sanz Vicente.	
84	"	2	Fuentemizarra.....	Gregorio de la Hoz Miguel.	
85	1903	1	Idem.....	José de Diego Ramos.	
86	"	1	Grado.....	Victoriano Martin Cuesta.	
87	1902	3	Honrubia.....	Facundo Anton Sanz.	
88	1903	1	Idem.....	Domingo Gonzalez Mediato.	
89	1902	2	Languilla.....	Dámaso Martin Aparicio.	
90	1903	2	Idem.....	Sotero Ayuso Arranz.	
91	1901	3	Linares.....	Norberto Perlado Martin.	
92	1902	1	Idem.....	Bruno del Val Castillo.	
93	1903	1	Idem.....	Plácido Moral Agraz.	
94	1902	3	Maderuelo.....	Fausto Mayor Sanz.	
95	1903	1	Idem.....	Roque Sanz y Sanz.	
96	"	2	Idem.....	Bonifacio Sanz Martin.	
97	1902	1	Montejo de la Vega de la Sorrezuela	Anastasio Lázaro Lugo.	
98	"	2	Moral.....	Julian Martin de Pablo.	
99	"	3	Pajares de Fresno....	Pablo Martin Sanz.	
100	1903	1	Pradales.....	Mariano Abad Bartolomé.	
101	1902	3	Riaguas de San Bartolomé	Eugenio Calvo Arranz.	
102	"	8	Riaza.....	Marcos Arranz Redondo.	
103	"	9	Idem.....	Romualdo Asenjo Guillen.	
104	"	10	Idem.....	Pedro Municio Gil.	
105	1903	1	Idem.....	Restituto de la Villa Gutierrez.	
106	"	2	Idem.....	José Sanz Ramirez.	
107	"	4	Idem.....	Casimiro Gomez Guillen.	
108	1902	2	Ribota.....	Senén Marina Redondo.	
109	1903	1	Riofrio de Riaza.....	Dionisio Garcia de Pablos.	
110	1902	3	Santibáñez de Ayllón.	Elias Bermejo Arranz.	
111	1903	3	Idem.....	Nicolás Sanz Garcia.	
112	1902	2	Sequera de Fresno....	Francisco Martin Benito.	
113	1903	1	Valvieja.....	Andrés Miguel Esteban.	
114	1902	2	Villacorta.....	Inocencio Vicente Azuara.	
115	1903	1	Idem.....	Ramon Fernandez Redondo.	
116	"	2	Villaverde de Montejo.	Gregorio Agraz Francos.	
117	1902	2	Aldeanueva del Codonal.	Benedicto Herranz Arroyo.	
118	1903	1	Aldehuela del Codonal.	Amalio Garcia Martin.	
119	"	1	Aragoneses.....	Marcelino Esteban Lopez.	
120	1902	3	Armuña.....	Diego Martinez Vazquez.	
121	"	1	Balisa.....	Nazario Rivilla Lázaro.	
122	"	4	Bernardos.....	Felix Domingo Martin.	
123	"	5	Idem.....	José Centeno del Pozo.	
124	1903	1	Cobos de Segovia.....	Alvaro Burgos Agüero.	
125	1902	4	Coca.....	Gonzalo Niño de la Fuente.	
126	"	6	Idem.....	Eleuterio Gonzalez Rodriguez.	
127	1903	2	Idem.....	Celestino Sanz Acebes.	
128	"	3	Idem.....	Gregorio Gonzalez Yuste.	
129	1902	3	Codorniz.....	Anacleto Gomez Tinaquero.	
130	1903	1	Domingo Garcia.....	Primitivo Castillo Lopez.	
131	"	1	Etreros.....	Florencio de Andrés Callejo.	
132	"	1	Fuente de Santa Cruz.	Pedro Garcia Gonzalez.	
133	1902	2	Juarros de Voltoya...	Serafin Faraldos Yubero.	
134	"	5	Labajos.....	Isidoro Agaña Serrano.	
135	"	2	Marazuela.....	Juan Marinas Gomez.	
136	"	1	Martin Muñoz de la Dehesa.	Julio Herrero Mendez.	
137	1901	1	Martin Muñoz de las Posadas.	Lorenzo Lopez Rodriguez.	
138	1902	4	Idem.....	Dionisio Canora Redondo.	
139	1903	1	Idem.....	Antonio Gonzalez Garcia.	
140	"	1	Marugán.....	Agapito Oviedo de la Fuente.	
141	1902	4	Melque.....	Francisco Gomez Yuste.	
142	"	2	Idem.....	Acisclo Cuesta Llorente.	
143	1903	1	Migueláñez.....	Emilio Herranz Herranz.	
144	1902	2	Montejo de Arévalo...	Baldomero Perez Perez.	
145	"	3	Idem.....	Felix Cabrero Gonzalez.	
146	"	2	Muñopedro.....	Alvaro Garcia Rubio.	
147	"	5	Idem.....	Ventura Gomez de Andrés.	
148	1901	8	Nava de la Asunción..	Florentino Visado Casado.	
149	1902	6	Idem.....	Emilio Herranz Garcia.	
150	1903	1	Idem.....	Antonio Garcia Velasco.	
151	"	2	Idem.....	Francisco Sanz Arribas.	
152	1902	1	Ochando.....	Abelardo Sastre Llorente.	
153	"	1	Ortigosa de Pestaño...	Antonio Gomez Hernandez.	
154	"	2	Rapariegos.....	Miguel Ajo de San Lorenzo.	
155	1903	2	Idem.....	Anastasio Martin Galindo.	
156	"	1	San Cristóbal de la Vega	Baldomero Arroyo Garcia.	
157	1902	2	Sangarcía.....	Pedro Rodriguez Galindo.	
158	1903	1	Santa María de Nieva.	Nicasio Herranz Herranz.	
159	1902	4	Santiuste de San Juan Bautista.	Celedonio Herrero Martin.	
160	"	5	Idem.....	Deogracias Lopez Hernando.	
161	"	7	Idem.....	Felix Serrano Viteri.	
162	1903	2	Idem.....	Raimundo Rincón Cabrero.	
163	1902	3	Villacastin.....	Vicente de la Vega Perez.	
164	1903	2	Idem.....	Felix Sanz Sanchez.	
165	"	3	Idem.....	Julio Bravo Sanz.	
166	"	1	Villeguillo.....	José Ramos Heras.	
167	"	1	Villoslada.....	Elias Fernandez Garcia.	
168	1902	3	Abades.....	Bonifacio Aragonés Garcia.	
169	1903	1	Adrada de Pirón.....	Francisco Pascual Heredero.	
170	1902	2	Aldea del Rey.....	Mariano Lairañez Herranz.	
171	"	4	Idem.....	Fermin Miguelañez Yubero.	
172	1903	2	Idem.....	Eulogio de Santos Gomez.	
173	1902	2	Bernúy de Porreros...	Saturnino Luciañez Martin.	
174	"	3	Idem.....	Vicente Hernanz Vallejo.	

175	1902	1	Brieva	Segundo Redondo Sanz.
176	1903	1	Caballar	Mateo de la Cruz Martin.
177	»	1	Cabañas	Iluminado Garrido Gil.
178	1902	7	Carbonero el Mayor	Lucio Mateos Alonso.
179	»	12	Idem	Antonio Yagüe Galán.
180	1903	2	Idem	Juan Anton Garcia.
181	1902	5	Escalona	Cándido Jimeno Peinador.
182	»	7	Escobar	Dámaso Valle Higuera.
183	»	2	Espinar	Isidro Garcia Gonzalez.
184	»	7	Idem	Fidel Excanciano Diez.
185	»	10	Idem	Angel Cogorro Villa.
186	»	11	Idem	Moisés Barreño Nuñez.
187	»	12	Idem	Eustasio Ramos Herranz.
188	1903	5	Idem	Daniel de las Heras Hernandez.
189	»	7	Idem	Frutos Aceña Garcia.
190	1902	2	Fuentemilanos	Valeriano Gonzalez Aragonés.
191	»	2	Garcillán	Juan Sanz Lázaro.
192	1903	1	Idem	Bruno Martin Llorente.
193	»	1	Higuera (La)	Eusebio Martin Alvarez.
194	1902	2	Hontoria	Abdon Fuentes Pedrazuela.
195	1903	1	La Lastrilla	Isidoro Isabel Garcia.
196	1901	1	La Losa	Antonio Lázaro Hernandez.
197	1903	1	Idem	Gregorio Bermejo Herranz.
198	1902	4	Madrona	Juan Garcia Garcia.
199	1903	1	Martin Miguel	Luis Gomez Gomez.
200	1902	4	Mozoncillo	Clemente Bermejo Herranz.
201	1903	3	Idem	Calixto Jimeno Herranz.
202	1902	4	Navas de San Antonio	Celestino Muñoz Martin.
203	»	6	Idem	Eusebio Garcia Guadaño.
204	1903	1	Idem	Gerónimo Pozo Gonzalez.
205	»	5	Idem	Pedro Perez Garcia.
206	»	1	Ortigosa del Monte	Pablo Gonzalez de Frutos.
207	1902	3	Otero de Herreros	Celedonio Sebastián Barrio.
208	1903	1	Idem	Mariano del Barrio Allas.
209	1902	1	Otones	Anastasio Casado Manrique
210	1903	3	Palazuelos	Segundo Vacas Gil.
211	1902	1	Salceda	Francisco Paez Gomez.
212	»	14	San Ildefonso	José Heras Santos.
213	»	16	Idem	Mariano Cardón Alonso.
214	»	17	Idem	Juan Andrés Gonzalez Fernández.
215	»	18	Idem	Hermenegildo Ortega Gomez.
216	»	19	Idem	Antonio Lopez Gonzalez.
217	»	20	Idem	Ramon Sanz Martin.
218	1903	1	Idem	Fructuoso Mardomingo Pascual.
219	»	2	Idem	José Perez Martin.
220	»	4	Idem	Victor Perez Hernando.
221	»	5	Idem	Sotero Alonso Alonso.
222	1902		Santiuste de Pedraza	No se llama a concentración por ignorar su número del sorteo
223	»	2	Sauquillo de Cabezas	Irineo Domingo Lopez.
224	»	45	Segovia	Miguel Fernandez Quintanilla.
225	»	46	Idem	Eduardo Rodera Ayuso.
226	»	47	Idem	Francisco de San Atilano.
227	»	48	Idem	Cino Gutierrez Garcia.
228	»	49	Idem	Bernabé Rodriguez Alvarez.
229	»	53	Idem	Millán Quirós Toledano.
230	»	54	Idem	Pedro Navas Aragón.
231	»	58	Idem	Juan de Frutos Diez.
232	»	59	Idem	Agustin Hernandez Rancés.
233	»	61	Idem	Felipe Alvarez de Andrés.
234	»	62	Idem	Fernando Anton Velasco.
235	»	64	Idem	Mariano Carretero Aragón.
236	»	65	Idem	José Mollor Perez.
237	»	66	Idem	Zacarias Herrero Bartolomé.
238	»	68	Idem	Manuel San Silvestre de Miguel.
239	»	70	Idem	Luis Gonzalez Navarro.
240	1903	4	Idem	Ambrosio Rodriguez Francisco.
241	»	11	Idem	Marcelino Martin Victor.
242	»	15	Idem	Bernardino Tapia del Barrio.
243	»	16	Idem	Gabriel Criado Escribano.
244	»	17	Idem	Gaspar Garcia Casado.
245	»	18	Idem	Primo Velasco Garrido.
246	»	19	Idem	Claudio Vela Benito.
247	»	20	Idem	Bonifacio Velasco Garzón.
248	»	21	Idem	Valentin Muñoz Perez.
249	»	26	Idem	Arturo de Santa Cristeta.
250	1902	3	Sotosalvos	Wenceslao Domingo Arahuetes.
251	»	1	Torrecañaleros	Florencio Manzano Garcia.
252	1903	1	Torreiglesias	Cándido Mateos Marcos.
253	1902	6	Turégano	Hilario Manrique Garcia.
254	1903	1	Idem	Julio Rodriguez Medina.
255	»	1	Valverde	Emiliano Tomé Gonzalez.
256	»	2	Idem	Eustaquio Herrero Huertas.
257	1902	1	Veganzones	Vidal Gutierrez Garcia.
258	»	1	Vegas de Matute	Frutos Prieto Garcia.
259	1903	1	Yanguas	Eloy Perez Lázaro.
260	1902	5	Zamarramala	Mauricio Rubio Cerihuela.
261	»	4	Zarzueta del Monte	Macario Fernandez Rascón.
262	1903	3	Idem	Valentin Mesonero Segovia.
263	1902	4	Aldealengua de Pedraza	Gregorio de Blas Benito.
264	»	1	Aldeonsancho	Felix Sacristán Martin.
265	»	3	Aldeonte	Ezequiel Gomez Lobo.
266	1903	1	Arahuetes	Roman Gonzalez Contreras.
267	1902	5	Arcones	Raimundo Hidalgo Fernandez.
268	1903	1	Idem	Paulino Moreno Hernanz.
269	»	1	Arevalillo	Martin Blanco Tapia.
270	1902	2	Bartolla	Mariano Gomez Arroyo.

271	1903	3	Bercimuel	Domingo Vicente Hita.
272	1902	3	Boceguillas	Isaac Gil Gonzalez.
273	»	3	Cabezuela	Gregorio Berzal Fernandez.
274	1903	1	Idem	Cipriano Matesanz Yagüe.
275	»	2	Idem	Pedro Gomez Garcia.
276	1902	14	Cantalejo	Juan Gomez Lobo.
277	»	15	Idem	Martin Lobo Sanz.
278	1903	2	Idem	Hilario de Frutos Gil.
279	»	3	Idem	Juan Sanz Sanz.
280	»	4	Idem	Ignacio Rodriguez Francisc.
281	1902	1	Carrascal del Rio	Emiliano Pérez Jurado.
282	»	1	Casla	Rogelio Martin Moreno.
283	1903	2	Idem	Agustin Ruiz Gonzalez.
284	1902	2	Castrillo de Sepúlveda	Ignocencio Maldonado Lobo.
285	1903	1	Idem	Celedonio Lopez Pozo.
286	1902	2	Castrogimeno	Fernando Sanz Pecharroman.
287	»	2	Castroserna de Abajo	Benito Berzal Esteban.
288	1903	2	Castroserracin	Dionisio Peña Sanz.
289	»	2	Cerezo de Abajo	Francisco Gil Barrio.
290	1902	2	Cerezo de Arriba	Francisco Sacristan Benito.
291	»	1	Duración	Pedro Burgueño Cruzado.
292	1903	2	Idem	Agustin Garcia Manzanares.
293	»	1	Duruelo	Benito Moreno Casla.
294	1902	1	Encinas	Alfredo Ojeda Casado.
295	1903	1	Fresno de la Fuente	Manuel Moral Garcia.
296	»	2	Idem	Eliseo Villas Dominguez.
297	1902	2	Fuenterrebollo	Galo Muñoz Sacristán.
298	»	1	Gallegos	Luciano Grande Grande.
299	»	1	Gragera	Florentino de Antonio Bravo.
300	1903	1	Idem	Santos Dominguez de Antonio.
301	»	1	Hinojosas	Blas Fresnillo Barrio.
302	»	1	Matabuena	Agustin Bartolomé Cristobal.
303	1902	3	Matilla	Lino Garcia Gutierrez.
304	1903	1	Navalilla	Juan Merino Sacristan.
305	1902	4	Navares de Enmedio	Epifanio Frutos Iglesias.
306	»	1	Navares de las Cuevas	Lorenzo Honrubia Lobo.
307	»	3	Idem	Cayetano Isidoro San Cristobal.
308	»	3	Orejana	Manuel Hernanz Hernanz.
309	»	5	Idem	Antonio Sanz Hernanz.
310	»	2	Pajarejos	Matias Gil Alonso.
311	»	5	Pedraza	Epifanio Contreras de Andrés.
312	»	6	Idem	Matias Hernanz Hernandez.
313	1903	1	Idem	Juan Benito Alvaro.
314	1902	1	Perorrubio	Agustin Gil Rodrigo.
315	1903	1	Idem	José Benito de Benito.
316	1902	5	Prádena	Braulio Gomez Martin.
317	»	6	Idem	Librado de Santa Clara.
318	1903	1	Idem	Matias Hernanz Garcia.
319	1902	2	San Pedro de Gaillos	Vicente Sanz de Frutos.
320	1903	2	Idem	Laureano Casado Castro.
321	1902	3	Santa Maria	Fernando Chavida Barahona.
322	1903	1	Idem	Isidro Moreno Benito.
323	1902	4	Santo Tomé del Puerto	Francisco Santa Maria Heras.
324	1903	1	Idem	Jacinto Sanz Barrio.
325	1902	2	Sebúlcor	Julian Arranz de Frutos.
326	1901	8	Sepúlveda	Faustino Marugán de Frutos.
327	1902	9	Idem	Mariano Velasco Zorrilla.
328	1903	3	Idem	Isidoro Cristobal Lopez.
329	»	4	Idem	Bernabé Cristobal Cristobal.
330	»	6	Idem	Eladio Ortiz de la Torre.
331	»	4	Siguero	Isidro Estebaranz Maroto.
332	»	1	Siguero	Vicente Alvaro Aranjuez.
333	1902	3	Torre Val de S. Pedro	Bruno Sebastian Contreras.
334	»	2	Valdesimonte	Ezequiel de Frutos Heras.
335	»	3	Valle de Tabladillo	Ruperto Poza Fresnillo.
336	»	2	Valleruela de Pedraza	Mariano Garcia de Andrés.
337	»	6	Valleruela de Sepúlveda	Luis Matey Alvaro.
338	1903	1	Ventosa y Tejadilla	Agustin Mayoral Llorente.

Advertencias

1.ª Los señores Alcaldes de los pueblos antes expresados, dispondrán lo conveniente para que cada uno de los mozos comprendidos en la precedente relación quede enterado lo antes posible de la obligación que tiene de presentarse en la Caja de Recluta de la Zona de esta Capital, el día 1.º de Marzo próximo precisamente, para ser destinado á Cuerpo, así como de la responsabilidad en que incurre si deja de hacerlo, según las instrucciones impresas al dorso de los pases que cada uno tiene en su poder.

2.ª Si algún mozo no pudiera presentarse en el día antes señalado, por causa de verdadera enfermedad que absolutamente se lo impida, procurará el Alcalde respectivo que oportunamente llegue á la Caja de Recluta indicada, el certificado facultativo que así lo acredite extendido en el papel del sello 12.º con el visto bueno y sello de dicha autoridad.

3.ª En el caso de no poder concentrarse algún mozo el día señalado por hallarse sujeto á proceso ó sufriendo condena, presentará el comisionado un certificado igualmente extendido en el papel arriba indicado que así lo acredite extendido por el Juez ó Alcalde correspondiente, en el que se hará constar el motivo del procesamiento, duración de la condena y establecimiento en que extingue ésta en su caso.

4.ª Los documentos de que deben venir provistos los reclutas ó comisionados para el cobro de socorros de tránsito que hayan anticipado los Ayuntamientos, se hallan insertos en el Boletín oficial de esta provincia núm 124, correspondiente al viernes 15 de Octubre de 1897, á cuyos formularios deben sujetarse los Secretarios de dichos municipios para extenderlos.

5.ª Si alguno de los reclutas que se llaman, se hubiere asentado del pueblo en que fué alistado, y residiere en la actualidad don le exista Zona de Recluta...

clutamiento, se le autoriza, para que se presente al Jefe de ella, manifestando que es soldado de los que se han de concentrar en la Zona, núm. 31.

Del reconocido celo de los Sres. Alcaldes, espero den cumplimiento á las anteriores observaciones, teniendo entendido que los que tienen la de «Redimido», no deben acudir á la concentración.

Segovia 18 de Febrero de 1904.—El Coronel, P. I., El Comandante, Crescencio A. Builla.

Núm. 306

Alcaldía de Cuéllar.

Don Francisco Ramos Melero, Alcalde accidental de esta villa de Cuéllar.

Hago saber: Que en el alistamiento de este término y actual año, fueron comprendidos y han sido sorteados, Juan Santos Marinero, hijo de Manuel y de Petra; Pedro Giménez Ferrezuela, hijo natural de Ramón y de Rafaela; y Mariano José Martín Casado, hijo de Alejandro y de Pascuala, á quienes han correspondido los números 8, 34 y 36, y desconociéndose el paradero de los mencionados sujetos y de sus padres ó tutores, no han podido ser citados personalmente para el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo á las nueve, en el Salón de actos públicos de la Corporación.

En su consecuencia se cita por el presente á los sujetos referidos, para que el día y hora expresados, comparezcan al acto mencionado, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

Cuéllar 18 de Febrero de 1904.—Francisco Ramos.

Núm. 301

Alcaldía de Carbonero el Mayor.

Don Cipriano Lázaro Marinas, Alcalde Constitucional de este pueblo de Carbonero el Mayor:

Hago saber al mozo Clemente Antonio Abellán Clemente, cuyo paradero se ignora, comprendido en el alistamiento de este pueblo para el actual reemplazo, con el número 10, que el primer Domingo del mes de Marzo próximo, y hora de las nueve de su mañana, dará principio en esta Casa Consistorial el acto de la clasificación y declaración de soldados, para el que se le cita por el presente; advirtiéndole que de no concurrir se expone á ser declarado prófugo:

Carbonero el Mayor 12 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Cipriano Lázaro.

Núm. 302

Alcaldía de Marugán.

Por los Síndicos representantes del gremio se han formado los repartimientos de consumos y el extraordinario sobre los consumos también de paja y leña de este término municipal que han de regir durante el presente año de 1904, y se hallan de manifiesto al público por ocho días, en el local de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan examinarles los contribuyentes comprendidos en el mismo durante dicho plazo, que empezará á contarse desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Marugán 16 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Pedro Sastre.

Núm. 300

Alcaldía de Sigüero.

Don Juan Máximo Mucio Martín, Alcalde constitucional de este pueblo de Sigüero.

Hago saber: Que en el sorteo de mozos verificado en este pueblo el día 14 del actual, y hora de las siete de su mañana, para el reemplazo del presente año, ha sido incluido el mozo Francisco Moreno Montero, hijo de Juan Moreno y Brígida Montero, residentes en este pueblo, nació el día 9 de Marzo del año 1884, cuyo paradero se ignora, se le cita por el presente

anuncio á fin de que comparezca al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día seis del próximo mes de Marzo, y hora de las ocho de su mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento; en la inteligencia que de no comparecer á dicho acto, le parará el perjuicio según dispone la vigente ley de reclutamiento.

Sigüero 16 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Juan Máximo Mucio.

Núm. 304

Alcaldía de Hontoria.

Hallándose terminado el reparto de los consumos para todo este año, el mismo se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde que el presente sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia; para que en ellos los que consten en él puedan enterarse y caso de estar agraviados, por escrito hagan la oportuna reclamación, pues pasados, por muy legales que sean, no serán atendidas, y se procederá á su cobranza.

Hontoria 19 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Lino Fernández.

Núm. 296

Alcaldía de La Lastrilla.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 450 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos del mismo; los aspirantes que deseen optar á ella, deberán presentar sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente, durante el plazo de ocho días, contados desde que el presente anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia; advirtiéndole que los solicitantes á dicha plaza han de acompañar certificado de buena conducta y título que acredite haber desempeñado idéntico cargo cuando menos por espacio de dos años, sin cuyos requisitos no se admitirá ninguna de las instancias que se presenten.

La Lastrilla 18 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Gregorio Velasco.

Núm. 293

Alcaldía de Lastras del Pozo.

Por los síndicos representantes del gremio se han formado los repartimientos de consumos y el extraordinario sobre los consumos también de paja y leña de este término municipal que han de regir durante el presente año de 1904, y se hallan de manifiesto al público por ocho días, en el local de la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan examinarles los contribuyentes comprendidos en el mismo durante dicho plazo que empezará á contarse desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lastras del Pozo 17 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Martín Bravo.

Núm. 294

Alcaldía de Campo de San Pedro.

En virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de mi presidencia en Junta municipal con fecha once del corriente mes, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 28 del actual á las diez, ante el Ayuntamiento, el remate en pública subasta y por pujas á la llana de la reguera de desagüe que se tiene proyectado renovar y continuar en la pradera de la fuente,

situada en los propios de esta villa y cañada real, con el fin de evitar los desperfectos que las lluvias torrenciales pudieran ocasionar en dicha fuente y lavadero públicos. Al efecto, serán admisibles las posturas que cubran la cantidad de 70 pesetas, tipo de la subasta; habiéndose fijado las dimensiones de dicho desagüe en 73 metros de longitud, dos de latitud y 30 centímetros de profundidad, estando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las demás condiciones para subastar.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicho remate.

Campo de San Pedro 15 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Juan Barbolla.

Núm. 303

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Santa María de Nieva.

Don Juan Sanz y Sanz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas por la Audiencia provincial de Segovia, á Lucas Rincón Cabrero, vecino de Santiuste de San Juan Bautista, se vende en pública subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez y ocho de Marzo próximo, á las doce, la finca que se describe á continuación, bajo las condiciones que también se indican:

Finca urbana.

Una casa en Santiuste de San Juan Bautista, calle de la Carrenilla, sin número, compuesta de planta baja y construida con barro y adoves; que linda por derecha y espalda, casa de Felipe Sanz; por la izquierda, con la casa número siete de la calle del río, y por el frontis, donde tiene su puerta principal, con la calle de la Carrenilla; tasada en 75 pesetas.

Condiciones.

1.^a Para tomar parte en la subasta se consignará previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

2.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.^a Que el título de la finca consiste en una información posesoria practicada de oficio y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en la Escribanía del actuario; y

4.^a Que los gastos que se ocasionen para el otorgamiento de la escritura de venta, compra y demás que se causen con motivo del remate, serán de cuenta del comprador.

Dado en Santa María de Nieva á diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuatro.—Juan Sanz y Sanz.—P. S. M., Carmelo Velasco.

Núm. 298

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Febrero de 1904.

Días.	Nacidos vivos						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripción.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
4	2	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
5	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
8	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
9	1	»	1	2	»	2	3	»	»	»	»	»	»	»	3
10	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
TOTAL...	6	1	7	5	»	5	12	»	»	»	»	»	»	»	12

Segovia 11 de Febrero de 1904.—El Juez municipal, Pedro Pérez Yagüe.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Febrero de 1904, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	»	»	1	1	»	»	1	1	2
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	1	»	»	1	»	»	»	»	1
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	1	1	»	»	1	1	2
6	1	»	»	1	»	1	»	1	2
7	»	1	1	2	1	»	»	1	4
8	3	»	»	3	2	»	1	2	5
9	»	1	»	1	»	»	»	»	1
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL...	5	2	3	10	3	1	3	7	17

Segovia 11 de Febrero de 1904.—El Juez municipal, Pedro Pérez Yagüe.